

DECRETO ALCALDICIO N° 000449

CHEPICA, 28 FEB 2018

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO:

- La solicitud Folio de Ingreso No. 02/0215, del 07 de Febrero de 2018, presentada por el Presidente del Club de Huasos Jaime Broughton, mediante la cual solicita autorización para realizar "Pichanga Rodeo", el día domingo 18 de Marzo de 2018.
- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.
- El Decreto Alcaldicio No. 2.660, de fecha 27 de diciembre de 2017, mediante el cual se establece orden de subrogancia para el cargo de Alcalde y Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Chépica.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29° de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto, del art. 12°, artículos 56° y 63° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- **1.- AUTORIZASE** a la agrupación **Club de Huasos Jaime Broughton**, de la comuna de Chépica, para realizar "Pichanga Rodeo", el día domingo 18 de Marzo de 2018, en la medialuna de la Pampa de Lima, desde las 09.00 a las 24.00 hrs del mismo día.
- **2.-prohibase el expendio de bebidas alcohólicas** en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto, en el mismo horario señalado precedentemente.
- **3.- Exímase** a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.**



KARINA AGEL VIEDMA
Secretario Municipal (s)
Ministro de Fe

FHR/KAV.

Distribución:

- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
Alcalde (s)